

PUNTAGRO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ordena la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder: Puntagro S.R.L. s/Contrato, Expte. 517 Fº 326 año 2009.

1) Integrantes: Ángel Adrián Zeballos, argentino, nacido el 28/07/1973, soltero, domiciliado en calle Liniers 1489, de la ciudad de Gálvez (provincia de Santa Fe), DNI 23.092.894, Productor Agropecuario; y Cristian Cisneros, argentino, nacido el 04/08/1977, soltero, domiciliado en calle Tucumán 250, de la ciudad de Gálvez (provincia de Santa Fe), DNI 26.078.764, Productor Agropecuario;

2) Fecha de Constitución: 31 de Julio de 2009.

3) Denominación: Puntagro S.R.L.

4) Domicilio: Domicilio legal: Cayastá, Provincia de Santa Fe. Domicilio social: Loteo La Alborada /Manzana 13 s/n, Cayasta, provincia de Santa Fe.

5) Duración: cinco (5) años.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto el cultivo de pastos, forrajes, cereales, oleaginosas, por sí o por terceros, producción de miel; la elaboración para sí o de terceros o asociados a terceros de productos balanceados para animales; la comercialización en el mercado interno y externo por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros de insumos agropecuarios y en general, toda actividad relacionada con la explotación agrícola. Comercialización de oleaginosas; venta de balanceados; venta de postes, alambres e insumos para la siembra.

7) Capital: El capital societario se establece en ochenta mil pesos (\$ 80.000) dividido en 800 cuotas de 100 pesos (\$ 100) cada una. El Sr. Ángel A. Zeballos, 400 cuotas (\$ 40.000). El Sr. Cristian Cisneros, 400 cuotas (\$ 40.000).

8) Administración, dirección y representación: a cargo del gerente general Sr. Ángel Adrián Zeballos.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de mayo de cada año.

Santa Fe, 19 de octubre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 84303 Nov. 4

INDUSTRIAS TAURO S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley que en fecha 01/10/09 los socios INDUSTRIAS TAURO S.R.L. inscrita al Tº 153 Fº 7330 Nº 765 en forma unánime han decidido modificar los valores nominales de las cuotas sociales a mil quinientas cuotas (1.500) de pesos diez (\$ 10) cada una y los socios Ezio Primo Bottura, argentino, nacido el 26/12/47, de 61 años de edad, viudo, de profesión metalúrgico, domiciliado en calle Bolivia 1116 de Rosario, D.N.I. Nº 6.078.004, Carina Sara Bottura, casada en 1ras. Nupcias con Martín Dello, nacida el 15/04/72, DNI Nº 22.542.621, de 36 años de edad, argentino, ama de casa, domiciliada en calle Bolivia 1116 de Rosario, Hernán Andrés Bottura, soltero, nacido el 18/08/75, DNI Nº 24.675.451, de 33 años de edad, argentino, estudiante, domiciliada en calle Bolivia 1116 de Rosario, Luciana Alicia Bottura han cedido la cantidad de 645 cuotas sociales del capital social a los Sres. los Sres. Osvaldo Hugo Salvaggio, argentino, divorciado por sentencia Nº 813 del 30/09/97 pasada por ante el Juzgado Colegiado de Flia. de la 4. Nom., comerciante, nacido el 19/09/46, de 63 años, domiciliado en calle Catamarca 1370 5 "C" de esta ciudad, que acredita identidad con DNI 6.068.322, Ana Maria Aimi, argentina, casada en 1ras. nup. con Oscar Luis Franco, comerciante, nacida el 24/05/48, de 61 años, domiciliada en calle La paz 86 bis de esta ciudad, DNI Nº 5.784.330, Roberto Hugo Martínez, argentino, casado en 1ras. nup con Silvana Caleri" comerciante, nacido el 27/01/52, de 59 años, domiciliado en calle Dorrego 459 2 Piso, DNI Nº 10.409.038, Maria Eugenia Prece, argentina, divorciada por sentencia nº 1054 del 26/02/98 pasada por ante el Juzgado Colegiado de Flia. de la

3.Nom., comerciante, nacida el 04/10/64, de 44 años domiciliada en calle 9 de julio 3280 de Rosario, DNI N° 17.130.159 y Miguel Angel Rucci, argentino, casado en 2a. Nup. con Mariela Adriana Don, comerciante, nacido el 04/10/58, de 51 años domiciliado en calle Sánchez de Triana 833 de Rosario, DNI N° 12.730.920, Marco Fernando Belinky, argentino, divorciado por sentencia N° 7599.Rosario, 24 de octubre de 2007 dictada por el Juzgado Colegiado de Fila de la 4a. Nominación de Rosario, nacido el 23/12/1948, comerciante, domiciliado en calle Córdoba 1060 piso 1 de esta ciudad, quien acredita su identidad con DNI N° 7.624.688 y Graciela Susana Del Lujan Selva, argentina, divorciada por sentencia de fecha 06/03/90 dictada por el Juzgado de 1 a. Inst. N° 2 Civil y Comercial de Pergamino, contadora publica, nacida el 23/06/1953, DNI N° 10.668.494, domiciliada en Córdoba 1060 piso 1 de Rosario por la suma de pesos seis mil cuatrocientos cincuenta (\$ 6.450). Los restantes socios han prestado la correspondiente conformidad. Finalmente en forma unánime los socios han decidido ratificar la gerencia de los Sres. Marco Fernando Belinky, Graciela Susana del Lujan Selva, para que actúen en forma indistinta en la representación de la sociedad. Rosario, 29 de octubre de 2009.

\$ 46 84346 Nov. 4

TIC S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha 25/09/2009

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario (Expte. Nro. 3032/09) se hace saber: que la correcta Denominación de la sociedad es TIC SOCIEDAD ANONIMA.

Rosario, 22 de Octubre de 2009.

\$ 15 84353 Nov. 4

CERVECERIA PICHINCHA S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Daniel Agustín Van Der Veen, argentino, nacido el 21 de agosto de 1982, soltero, mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 1063 Piso 4º Dpto. "G" de esta ciudad, titular de D.N.I. 18.839.612, y María Inés Colombetti, argentina, nacida el 20 de enero de 1953, mayor de edad, comerciante, casada con Larry Christopher Van Der Veen, con domicilio en calle Santa Fe 1063 Piso 4º Dpto. "G" de esta ciudad, titular de D.N.I. N° 10.416.405.

2) Fecha de constitución: 04 de agosto del 2009.

3) Denominación: CERVECERIA PICHINCHA S.R.L.

4) Domicilio social: Santa Fe 1063 Piso 1º Dpto. "G" Rosario.

5) Objeto social: fabricación de cerveza artesanal y servicio de bar, confitería y restaurante, incluye compra de productos alimenticios y bebidas para su venta al público.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, suscriptas totalmente de la siguiente forma: Daniel Agustín Van Der Veen, nueve mil (9.000) cuotas y la Sra. María Inés Colombetti, mil (1.000) cuotas. Dichas cuotas son integradas por cada uno de los socios subscriptores en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, obligándose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad.

8) Administración, representación legal y uso de firma social: estará a cargo del socio Daniel Agustín Van Der Veen en calidad de Gerente; durará en el cargo el plazo de duración de la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada por cualquiera de los socios.

10) Balance General y cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

§ 32 84345 Nov. 4

LA CONCEPCION S.A.

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 12 de Mayo de 2009, los señores Juan Ignacio Castro, argentino, de estado civil soltero, nacido el 12 de Abril de 1978, 31 años, Abogado, D.N.I. 26.550.690, C.U.I.T. N° 23-26550690-9 con domicilio en calle Montevideo 521, de la ciudad de Rosario y Alexis Walter Weitemeier, argentino, de estado civil soltero, nacido el 4 de Julio de 1979, 30 años, Abogado, D.N.I. 27.114.953, CUIT 20-27114953-1 con domicilio en calle Entre Ríos 190, 2° Piso, Depto. "B", de la ciudad de Rosario, han constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación de LA CONCEPCION S.A. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Paraguay 777 piso 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio: La sociedad Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Compraventa, corretaje, de cereales, oleaginosos, legumbres, forrajes, así como los productos y subproductos de todos ellos, al igual que bolsas vacías, semillas, agroquímicos, fertilizantes, forrajes, b) exportación e importación, de bienes propios o de terceros, referente a productos agropecuarios, productos y subproductos derivados de la actividad agropecuaria, productos y subproductos derivados de la avicultura, apicultura, o silvicultura, frutos del país, pudiendo actuar en los mercados del país o del exterior por intermedio de sus representantes genuinos o de terceras personas habilitadas, o por intermedio de martilleros autorizados en remates judiciales o privados; c) efectuar toda clase de operaciones en todos los bancos oficiales y privados o en entidades financieras del país o del extranjero, creados o a crearse, de conformidad con lo que establecieron sus respectivas leyes, reglamentos y cartas orgánicas; celebrar contratos de compraventa de monedas extranjeras, divisas, activos financieros, metales y toda otra clase o especie de mercadería que se comercialice en los mercados de disponible y de futuros del país y del extranjero, con sujeción a las leyes vigentes en la materia, efectuar inversiones o aportes de capital en sociedades constituidas o a constituirse, con las limitaciones establecidas en el arto 30 de la Ley de Sociedades Comerciales. La sociedad no podrá realizar ninguna de las operaciones para las cuales la ley de Entidades Financieras requiere la autorización para funcionar como tal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando su propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550.- La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, designándose en esta oportunidad como Director Titular a Alexis Wálter Weitemeier y como Director Suplente a Juan Ignacio Castro. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente del directorio, en forma indistinta y/o a quienes los reemplacen, siendo en este caso ejercida por cualesquiera de los Directores Titulares y/o Directores Suplentes designados actuando cada uno de ellos en forma indistinta. El capital social es de pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por Diez Mil (10.000) acciones con un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 última párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de Octubre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

§ 86 84356 Nov. 4

CENTRO ROSARIO DE ESTUDIOS AVANZADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que ha sido solicitada en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la Reconducción de la sociedad denominada CENTRO ROSARINO DE ESTUDIOS AVANZADOS S.R.L., siendo su contenido principal el siguiente:

1) Fecha del Instrumento: 22 de Septiembre de 2009.

2) Nueva Cláusula de Duración Luego de la Reconducción: El término de duración de la Sociedad se fija en 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.

3) Nuevo domicilio social: Se establece el domicilio de la sociedad en calle Entre Ríos 563 1er. Piso de Rosario.

4) Ratificación Contrato Social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por ese acto.

§ 15 84282 Nov. 4

SERVICIOS RUTA 21

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Pueblo Esther, a los 05 días del mes de Octubre de Dos mil nueve, entre don Pablo Juan Ravizzini, mayor de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Uruguay 1 y Costanera, Playa Chica de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 24.322.790, don Aldo Gabriel Ravizzini, mayor de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Gálvez N° 1081 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 27.234.094, doña Ana Beatriz Aliandri, mayor de edad, viuda, argentina, comerciante, domiciliada en Uruguay 1 y Costanera, Playa Chica de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, L.C. 4.297.892, únicos integrantes de "SERVICIOS RUTA 21" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y doña Mariana Beatriz Ravizzini, mayor de edad, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Gálvez N° 1081 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 30.685.413, comunican:

Primero: Que a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio, ingresa a la sociedad en calidad de socio doña Mariana Beatriz Ravizzini.

Segundo: Que a partir de la inscripción en el Registro Público de comercio, el Capital Social de la Sociedad "Servicios Ruta 21" Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda fijado en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00).

Tercero: Que ratifican y confirman todas las cláusulas del contrato original que no hubiesen sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda fuerza y vigor.

§ 17 84286 Nov. 4

TRANSPORTE EL INDIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

AUMENTO DE CAPITAL

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales se solicita la publicación de la cesión de cuotas de capital y aumento de capital de la sociedad TRANSPORTE EL INDIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

1) Socios: Alejandra Beatriz Elizondo, nacida el 10 de febrero de 1965, argentina, casada en primeras nupcias con Mario Juarez, comerciante, DNI. 16.818.352, con domicilio en calle Belgrano 985 de Arroyo Seco y Mirta Raquel del Lujan Juarez, nacida el 30 de enero de 1961, casada en primeras nupcias con Armando Calvo, argentina, comerciante, DNI. 13.720.204, con domicilio en calle Sarmiento 667 de Arroyo Seco.

2) Denominación: TRANSPORTE EL INDIO S.R.L.

3) Los socios de común acuerdo resuelven aumentar el capital social de \$ 12.000 a 60.000, dicho aumento es suscripto e integrado por sus socios de la siguiente manera: La Sra. Alejandra Beatriz Elizondo suscribe e integra doscientos cuarenta cuotas de \$ 100 cada una que representa un capital de \$ 24.000; la Sra. Mirta Raquel del Luján Juarez, suscribe e integra doscientos cuarenta cuotas de \$ 100.- cada una que representa un capital de \$ 24.000

4) Duración: Los socios por unanimidad deciden prorrogar la duración de la sociedad por 15 años a contar del día 28 de setiembre de 2019.

KRETZ S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 07/08/2009, se han designado para integrar el directorio de Kretz S.A. por el término de tres ejercicios a las siguientes personas: Director Titular y Presidente: Kretz Daniel Guillermo, DNI. 16.861.060, CUIT 2016861060-3, casado, Ingeniero y Director de SA, con domicilio en San Juan 317 piso 17 Rosario. Director Titular y Vice Presidente: Nieves Marisel del Valle DNI. 17.671.764, CUIT 27-17671764-0, casada, Director de SA, con domicilio en San Juan 317 piso 17 Rosario. Director Titular: Kretz Carlos Enrique, LE. 6.010.227, CUIT 23-06010227-9, casado, Ingeniero y Director de SA, con domicilio en San Juan 301 Rosario. Director Suplente: Aramburu Graciela Norma, LC. 3.786.503, CUIT 27-037865031, casada, Director de SA, con domicilio en San Juan 301, Rosario.

CABLE IMAGEN

SAN CRISTOBAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se hace saber que la firma CABLE IMAGEN SAN CRISTOBAL S.R.L. s/CESION DE CUOTAS, AUMENTO DE CAPITAL Y RECONDUCCION, ha iniciado por ante este Registro el Expte. N° 460 F. 15 Año 2009, a los efectos de la inscripción del Contrato Social. Por lo que hace saber: Fecha del contrato modificatorio: 01-Agosto -2008. Y 30-septiembre-2008.

Que por este acto se ha producido la reconducción de la sociedad y la cesión de cuotas sociales a saber:

1) Reconducción de la sociedad: por unanimidad de los socios, que habiendo vencido el plazo de duración de la misma, se resolvió la reconducción de la sociedad de acuerdo a arto 95 ley 19550, por el termino de 30 años, modificando la cláusula segunda del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: "Segunda: Tendrá un plazo de duración de treinta (30) años, a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Publico de Comercio, de la reconducción. Plazo que podrá prorrogarse por el tiempo que establezcan los socios por unanimidad.

2) Cesión de cuotas sociales: a) la señora Esperanza Emilia Encinas de Avatáneo cede y/o transfiere en forma gratuita, la cantidad de sesenta y seis (66) cuotas sociales de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas a favor del señor Daniel Mario Avatáneo. DNI: 13.451.309 b) el señor Félix José Balestro cede y/o transfiere en forma gratuita la cantidad de setenta (70) cuotas sociales de valor nominal de pesos cien (\$ 100) a favor del señor José Raúl Balestro. DNI. 13.274.229

3) Capital Social: Juntamente se ha resuelto aumentar el capital social, quedando en consecuencia conformado de la siguiente manera: a) el capital social es de sesenta mil pesos (\$ 60.000) En consecuencia la cláusula "Cuarta" del mencionado contrato, quedará redactada de la siguiente forma: "Cuarta: el capital social es de Sesenta Mil (\$ 60.000). Dividido en sesenta cuotas (60) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, valor nominal, las que serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: a) el señor Daniel Mario Avatáneo es titular del cincuenta por ciento (50%) del capital social, que representa treinta (30) cuotas sociales y b) el señor José Raúl Balestro, es titular del cincuenta por ciento (50%) del capital social, que representa treinta (30) cuotas sociales. Todas de un valor nominal de mil pesos (\$ 1000) cada uno de ellas. Capital que será integrado de acuerdo al arto 149 de la ley 19550. El saldo se completará con la capitalización de utilidades del ejercicio social de este año 2008".

3) Designación socio gerente: Por unanimidad, los socios designaron como socios gerentes administradores a los señores Daniel Mario Avatáneo, DNI. 13.451.309 y José Raúl Balestro, DNI. 13.274.229

Lo que se publica a sus efectos, Rafaela, 9 de Octubre de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

TAMEI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales se hace saber lo siguiente, respecto a la Sociedad TAMEI S.R.L., constituida por contrato de fecha 28 de abril de 1978, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario bajo el N° 604 al F° 1068, T° 129, (y sus modificatorias: T° 136 F° 164 N° 54 en fecha 14 de enero de 1985; y T° 149 F° 6812 N° 789 en fecha 2 de junio de 1998) y por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, Secretario Dr. Hugo Orlando Vigna, en los autos caratulados: TAMEI S.R.L. s/Contrato. Adicional de Reconducción. Ratificación de Cesión de Cuotas, Expte. N° 246/09, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del instrumento: 16 de Setiembre de 2009.

2) La Sra. Clyde Rosa Fanucci, argentina, viuda, con domicilio en calle Almafuerte N° 1217 de la ciudad de Villa Constitución, nacida el 13-09-1939, titular de DNI 3.785.030, ama de casa en su carácter de Socia de la sociedad TAMEI S.R.L.; cede y transfiere a favor de la Señora Mónica Mabel Caro, argentina, casada en primeras nupcias con Román Eduardo Ripari, con domicilio en calle Rivarola N° 4437 de la ciudad de Villa Constitución, nacida el 21-01-1962, titular de DNI 14.587.195, ama de casa, la cantidad de 1.000 cuotas de capital de \$ 1 cada una representativas de pesos mil (\$ 1000); y cede y transfiere a favor de Mario Andrés Fralonardo, argentino, soltero, con domicilio en calle San Martín N° 3388 de la ciudad de Villa Constitución, nacido el 15-09-1981, titular de DNI 28.881.276, empleado: 333 cuotas de capital de \$ 1 cada una representativas de Pesos Treinta y tres (\$ 333).

3) La Sra. Rosa Amelia Ramallo, argentina, viuda, con domicilio en calle San Martín N° 3388 de la ciudad de Villa Constitución, nacida el 14-09-1948, titular de DNI 5.815.477, ama de casa, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales es decir 3.000 cuotas de capital de \$ 1 cada una representativas de pesos tres mil (\$3000), a favor de Mario Andrés Fralonardo, argentino, soltero, con domicilio en calle San Martín N° 3388 de la ciudad de Villa Constitución, nacido el 15-09-1981, titular de DNI 28.881.276, empleado.

4) Reconducción: Se modifica la cláusula Tercera del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: Artículo Tercero: "Los socios deciden en forma unánime, por estar vencido el contrato social, la reactivación, (reconducción) de la empresa por el plazo de 30 años, a contar desde la inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio"

4) Aumento del Capital: se modifica la cláusula Quinta del Contrato social, quedando redactada de la siguiente forma: "Artículo Quinto: El Capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,) representado por sesenta mil (60.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.00) valor nominal cada cuota, suscripto por los asociados en las siguientes proporciones: Mónica Mabel Caro, suscribe 10.000 (diez mil cuotas) representativas de Pesos diez mil (\$ 10.000); Mario Andrés Fralonardo suscribe 33.330 (treinta y tres mil trescientos treinta cuotas) representativas de Pesos Treinta y tres mil trescientos treinta (\$ 33.330); Román Eduardo Ripari suscribe 8.340 (ocho mil trescientos cuarenta cuotas) representativas de Pesos ocho mil trescientos cuarenta (\$ 8.340) y Darío Raúl Ripari suscribe 8.330 (ocho mil trescientos treinta cuotas) representativas de Pesos ocho mil trescientos treinta (\$ 8.330).

Lo que se publica a sus efectos por término de ley. Villa Constitución, 28 de Octubre de 2009.

\$ 65 84301 Nov. 4

E - TRAINING S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: E - TRAINING S.R.L. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte. N° Año 2009).

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Nueve, los abajo firmantes, Señor Luis González Conde, de nacionalidad española, mayor de edad; con DNI N° 50.822.408K, soltero y domiciliado en la Plaza del Doctor Laguna, N° 9, de la ciudad de Madrid, España y David Antonio Silva, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de Junio

de 1974, casado en primeras nupcias con Carina Viviana Manin, DNI N° 23.716.553, de profesión Ingeniero en Sistemas, con domicilio en calle Rosario 2714, de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, únicos socios de "E - TRAINING S.R.L.", constituida a los 22 días del mes de Octubre del año Dos mil Siete, Inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario al Tomo 158, Folio 28990, Número 2259, del año 2007, acuerdan:

1) Determinar el cese del cargo de Gerente de la Sociedad al señor David Antonio Silva, D.N.I. 23.716.553, a partir de la fecha.

2) Designar gerente de la sociedad a la señorita Melina Maria Dip, D.N.I. 30.904.621, de nacionalidad argentina, nacida el 05 de Mayo de 1984, estado civil soltera, de profesión empleada, con domicilio en calle Tucumán 3251 PB "C", de la ciudad de Rosario, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

En prueba de conformidad y de aceptación del cargo, firman todos los socios en el lugar y fecha indicados.

§ 26 84304 Nov. 4

BUFALO S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

La sociedad BUFALO S.A., inscripta en Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 7 de junio de 1993, en Estatutos, al Tomo 74, Folio 3375, Nro. 147, por resolución de Asamblea General Ordinaria Nro. 19 de fecha 29 de enero de 2009, se designaron y aprobaron por el término de un año los miembros del Directorio Titulares y Suplentes, resultando electos: Presidente: Andrea Fabiana Scarpeccio, DNI 21.921.697, Vicepresidente: Gladis Noemí Nelly Margarita Castellano de Scarpeccio, LC. 2.725.475, Director Suplente: Pedro Roberto Tvrde, DNI 22.592.472 y Director Suplente: Jorge Raúl María Torresi, DNI 10.852.889. Tanto directores titulares como suplentes fijaron domicilio especial en Calle 10 Nro. 498 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

§ 15 84387 Nov. 4

REYNAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Los socios Adalberto Arturo Ciccarelli, titular del D.N.I. N° 16.927.675 y la Srta. Juliana Raimunda, titular del D.N.I. N° 21.106.246, en su calidad de únicos integrantes de la sociedad REYNAL S.R.L., suscriben la presente modificación al contrato de reconducción inscripto al tomo 153, folio 11599, N° 1238, de fecha 10/10/02, Y sus modificaciones cuyas especificaciones se detallan a continuación:

2) Reconducción: De conformidad con la cláusula segunda del contrato de reconducción de REYNAL S.R.L., la duración de la sociedad es de seis años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Los socios por unanimidad y acuerdo voluntario han decidido la reconducción de la sociedad de responsabilidad limitada REYNAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme lo dispuesto por el arto 95 de la Ley 19.550, modificándose en tal sentido la cláusula segunda de la reconducción mencionada.

3) Aumento de Capital: De conformidad con la cláusula cuarta el capital social quedará fijado en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), el cual se encuentra dividido en ciento veinticinco cuotas sociales de \$ 400 (pesos cuatrocientos) cada una, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: al Sr. Adalberto Ciccarelli, la cantidad de ciento veintitún cuotas sociales de \$ 400 cada una que representan la suma de \$ 48.400 y a la Srta. Juliana Raimunda la cantidad de cuatro cuotas sociales de \$ 400 cada una que representan la suma de \$ 1.600. Lo socios resuelven aumentar el capital social hasta totalizar la suma de Pesos ochenta mil (\$ 80.000) por lo tanto se acuerda un aumento de \$ 30.000 (pesos treinta mil) suscripto solamente por el socio Ciccarelli, representado por setenta y cinco cuotas de \$ 400 cada una. El capital social queda representado por 200 cuotas, las cuales se suscriben en la siguiente porción: al Sr. Adalberto Ciccarelli, la cantidad de ciento noventa y seis cuotas de \$ 400 cada una, que representan la cantidad de \$ 78.400 y a la Srta. Juliana Raimunda la cantidad de cuatro cuotas sociales de \$ 400 cada una que representan la suma de \$ 1.600.

§ 27 84318 Nov. 4

ELECTROSAN ROSARIO S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que, en fecha 17 de marzo de 2009, por mayoría absoluta de todos los socios integrantes, se han decidido las siguientes modificaciones del estatuto social de la sociedad ELECTROSAN ROSARIO S.A.: artículo primero: con relación al cambio del domicilio social el que se fija en la ciudad de Rosario en la calle Garay 1530; artículo tercero: con relación a la ampliación del objeto social; la sociedad también podrá dedicarse a la construcción de redes aéreas y subterráneas de transmisión y distribución de energía eléctrica, tableros de mando, control y fuerza, realización de obras de ingeniería, obras de arquitectura y obras de infraestructura básica y complementaria, encomendándose a profesionales expertos en la materia la prestación de los servicios relacionados a esas tareas; artículo cuarto: con relación a la actualización del capital social, el cual se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representados por 200 acciones de \$ 500 cada una, que se suscribe e integra de la siguiente forma: Romelio Enrique Gómez, suscribe 120 acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto, de \$ 500,00 cada una, por un total de \$ 60.000,00 que representan el 60% el capital social, Elly Alicia Madoery, suscribe integra 50 acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto, de \$ 500,00 cada una, por un total de \$ 25.000,00, que representan el 25% del capital social, Natalia Andrea Gómez, suscribe e integra 30 acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto, de \$ 500,00 cada una por un total de \$ 15.000,00, que representan el 15% del capital social; eliminación del artículo duodécimo, para dejar sin efecto la sindicatura quedando la fiscalización a cargo de los socios y modificación de la numeración de los artículos subsiguientes. El Directorio de la sociedad estará representado por el Señor Romelio Enrique Gómez, en su carácter de presidente, nombrándose como Directores suplentes a la Sra. Elly Alicia Madoery y a la Srta. Natalia Andrea Gómez.

\$ 25 84297 Nov. 4

LA PASTORIL S.R.L.

CONTRATO

Modificada el día 15 de Septiembre de 2009. Socios: Sra. Constanza Richardson, argentina, nacida el 24/11/1964, titular del D.N.I. 17.275.801, comerciante, casada en primeras nupcias con Gonzalo Méndez, domiciliada en calle Ugarteche N° 1250 (Bis), de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y la Srta. Agustina Méndez, argentina, nacida el 13/12/1984, titular del D.N.I. 31.363.562, comerciante, domiciliada en la calle Ugarteche N° 1250 (Bis), de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Denominación: LA PASTORIL S.R.L.

Domicilio: Corrientes 763, piso 13, de la ciudad de Rosario.

Objeto: adquirir, enajenar y comercializar en cualquiera de sus formas, dentro y fuera del país, semovientes, carnes, granos, cereales, legumbres, oleaginosas, productos elaborados y subproductos relacionados a la actividad agrícola, ganadera y forestal, ya sea en su estado natural, manufacturados o industrializados. Además podrá actuar como comisionista de cereales, consignatario y/o comisionista de ganado, en cualquiera de los mercados del país, con la respectiva inscripción en los organismos correspondientes, pudiendo realizar todos los tipos de operaciones permitidas por las leyes y las costumbres, inclusive el desempeño como matarife y abastecedor.

Duración: 10 (Diez) años.

Capital Social: \$ 100.000 (Pesos cien mil). Dirección y Administración: a cargo de un gerente la Srta. Agustina Méndez.

Ejercicio Comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 20 84298 Nov. 4

AVRIL GASTRONOMIA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a Cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de junio de 2009, se realizó la modificación del domicilio social de Calle Córdoba 1803 a calle Ovidio Lagos 150 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 15 84309 Nov. 4

RESICOM INGENIERIA

AMBIENTAL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario Expte. N° 3367/09 Autos: Resicom Ingeniería Ambiental S.R.L. s/Cambio de sede social en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber: Que por acta acuerdo de fecha 14 de julio de 2009 la sociedad establece como domicilio social en calle Formosa 949 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe.

§ 15 84315 Nov. 4

LEBEN S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario (Expte Nro. 3264/2009) se hace saber: Que en fecha 15/09/2009 los Sres. Sonia Fernanda Rodríguez, argentina, nacida el 12/01/1975, D.N.I. N° 24.784.314, comerciante, soltera, domiciliada en Tte. Agñeta N° 3029 de Rosario y el Sr. Jorge Luis Fittipaldi, argentino, nacido el 11/11/1945, D.N.I. N° 6.062.334, comerciante, domiciliado en Córdoba N° 1758 de Rosario, casado en primeras nupcias con María Beatriz Costa; constituyen una Sociedad Anónima. Denominación: "Leben Sociedad Anónima". Domicilio: Maipú N° 517 P.A. de Rosario. Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de acumuladores eléctricos, productos eléctricos en general, relacionados con industrias, comercios y servicios, instalación, ensayos, reparación, mantenimiento y servicios conexos. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el Art. 299, inciso 4 de la Ley 19.550, como tampoco aquellas reguladas por la Ley de Entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital: \$ 100.000, dividido en 10.000 acciones de \$ 10. Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, estas últimas tienen derecho a un privilegio de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Cada acción ordinaria suscripta confiere el derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. El capital es integrado el 25% en efectivo y el saldo dentro del plazo máximo de un año. Suscripción: a) Sonia Fernanda Rodríguez suscribe 9000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto cada una; y b) Jorge Luis Fittipaldi suscribe 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto cada una. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros titulares, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo designados en este acto Presidente: Sra. Sonia Fernanda Rodríguez, D.N.I. N° 24.784.314 y Director suplente: Sr. Jorge Luis Fittipaldi, D.N.I. N° 6.062.334. Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: a cargo de los socios prescindiendo de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 47 84324 Nov. 4

PAGANI HNOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación Social: "Pagani Hnos." Sociedad de Responsabilidad Limitada. Sede Social: Ov. Lagos N° 1599, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. Inscripción Registro Público: día 27 de Julio de 1970 al Tomo 121, Folio 3.030, Número 969, en Contratos; adecuación al Decreto Ley N° 19.550/72 inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo 125, Folio 3.485, Numero 1.165 con fecha 15 de Julio de 1974; prórroga inscrita en Registro Público de Comercio con fecha 08 de Agosto de 1974 al Tomo 125, Folio 3.984, Número 1.352, en Contratos, Reactivación Societaria inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo 138, Folio 2.044, Número 651 con fecha de 08 de Junio de 1987 y Reactivación Societaria inscrita en Registro Público de Comercio el 24 de octubre de 1997 en Contratos al Tomo 148, Folio 13.953 N° 1.750. Modifica la Cláusula: Tercera (Duración del Contrato Social) que quedará redactada de la siguiente forma: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de la presente inscripción en el Registro Público de Comercio. Modifica la Cláusula: Quinta (Capital Social) El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una. Fecha Aprobación de la Resolución Social: 2 de octubre de 2009.

\$ 15 84340 Nov. 4

AMBAR S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta de fecha 23 de junio de 2009 con firma certificada ante la escribana Cecilia L Curi Maine titular del registro N° 679 de la ciudad de Rafaela Provincia de Santa Fe, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, integrada por el señor Guillermo. Andrés Basso D.N.I. 26.319.016, CUIT 20-26319016-6, de 31 años de edad, fecha de nacimiento: 22 de noviembre de 1977, soltero, comerciante, con domicilio en calle Eduardo Oliber Nro. 60 de Rafaela, de apellido materno "Gauto"; Daniel Alejandro Buffa D.N.I. 20.145.430, CUIT 20-20145430-2, de 41 años de edad, fecha de nacimiento: 20 de enero de 1968, casado en primeras nupcias con la Sra. Carina Guadalupe Giorgetti Andreo DNI 22.413.502, comerciante, con domicilio en calle México Nro. 1820 de Rafaela, de apellido materno "Vincenti" y Hernán Rodolfo Walter D.N.I. 20.148.907, CUIT 20-20148907-6, de 40 años de edad, fecha de nacimiento: 24 de mayo de 1968, casada en primeras nupcias con la Sra. María Verónica Calderón D.N.I. 22.620.016, Bioquímico, con domicilio en calle Viamonte Nro. 552 de Rafaela, de apellido materno: "Dalvecio". Denominación "Ambar S.A." Domicilio: Eduardo Oliber N° 60 de Rafaela, Dpto. Castellanos Pcia. de Santa Fe. Duración: Cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, casa de comidas, servicio de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches y cualquier otra actividad del rubro gastronómico. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para .adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: pesos cien mil (\$ 100.000,00), representado en un mil (1.000) acciones de pesos cien de valor nominal (\$ 100.000) cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quintuplo de su monto. Órgano de administración: Directorio: Presidente: Sr. Guillermo Andrés Basso. Director Suplente Sr. Daniel Alejandro. Buffa, con mandato por tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el Art. 284 de la ley de sociedades comerciales. La representación de la sociedad corresponde al presidente; en caso de ausencia o impedimento del mismo sean éstos temporarios o definitivos el Director suplente podrá actuar ejercitando la misma representación. El ejercicio cierra el día Treinta y uno (31) de mayo de cada año.

\$ 39,75 84355 Nov. 4